

Localidad, X de mes de 20XX

**Entidad financiera, con domicilio en localidad, calle XXX núm XXX.**

**DON nombre hipotecado 1**, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle dirección, número, piso de localidad, provisto de D.N.I./N.I.E. XXXXXXX, y **DOÑA nombre hipotecado 2**, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle dirección, número, piso de localidad provista de D.N.I./N.I.E. XXXXXXX, comparecen ante este servicio y, de la mejor forma, proceden a

**DECLARAR:**

- Que **DON nombre hipotecado 1 y DOÑA nombre hipotecado 2** tienen contratado con su entidad financiera un préstamo hipotecario por la cantidad de \_\_\_\_\_€.
- Que, por motivos de contexto económico ajenos a su voluntad, se ven imposibilitados de hacer frente a los pagos de las cuotas mensuales actuales del mencionado préstamo hipotecario. (explicar con más detalle).
- Que, los titulares mantienen cierta capacidad económica que les permitiría seguir haciendo frente al pago de las cuotas mensuales si éstas se ven reducidas en virtud de una quita que extinga parte de la deuda hipotecaria. (explicar con más detalle).

Por lo que, **SE SOLICITA:**

**Primero:** Que, como solicitud principal, se adopte la medida de conceder una QUITA, con la extinción del (.....) % de la deuda hipotecaria actualmente pendiente de amortización, para que la familia titular del crédito hipotecario pueda seguir haciendo frente al pago de las cuotas.

**Segundo:** Que, en aras a obtener un acuerdo que resulte satisfactorio para ambas partes, quedamos abiertos a escuchar cualquier oferta de negociación por parte de su entidad.

**Tercero:** Que la decisión tomada por su entidad sea comunicada por escrito y en un plazo máximo de 15 días a la dirección arriba indicada a efectos de notificaciones.

Finalmente, **SE EXPONE:**

- Que las entidades bancarias, entre ellas **nombre de la entidad financiera con quien tenga la hipoteca**, tienen una importante responsabilidad en la generación de la crisis económica que atraviesa España. A pesar de ello, para asegurar su viabilidad, sin asumir ninguna contrapartida social. Des del inicio de la crisis las administraciones públicas han transferido cerca de unos 165.000 millones de euros a las entidades bancarias. A algunas de forma indirecta, a otras de forma directa, pasando al control del Estado a través del FROB o con el traspaso de activos al SAREB.
- según datos del Consejo General del Poder Judicial entre 2007 y 2014 se produjeron más de 570.000 ejecuciones hipotecarias. La mayor parte de las cuales fueron impulsadas por las entidades bancarias, agentes principales de la concesión de dichas hipotecas.

- Resulta inaceptable en el contexto actual no ofrecer soluciones y abocar a familias a un proceso hipotecario, que concluye en la pérdida de la vivienda y el mantenimiento de la deuda, con el consiguiente riesgo de exclusión social.

Atentamente,

**FDO:**

**DON nombre hipotecado 1 y DOÑA nombre hipotecado 2**